

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 4 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	21 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2024
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890932539-6
ORDEN DE SERVICIO:	202400058-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la agencia de educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta (30) de junio de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENT PESOS M/L (\$251.610.650) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL 1	Adicionar: Un valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.708.168) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$281.318.818) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta (30) de junio de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del contrato 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la agencia de educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A. El 21 de febrero de 2024 entre AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No específico 21 (Contrato Interno 114 de 2024) del Marco 39 de 2015 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo específico Nro. 21 de administración delegada de recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.” por un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la firma del acta de inicio sin superar al 30 de junio de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo primero que ocurra y un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$727.620.331) incluidos gravámenes financieros honorarios e IVA de honorarios.

- B. El 01 de marzo de 2024 entre AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el acta de inicio de acuerdo con las condiciones pactadas en el anterior literal.

- C. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. **202400058** derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- D. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.

- E. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al contrato 202400058, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENT PESOS M/L (\$251.610.650) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No.21 DE 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de junio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003526, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del contrato No. 202400058 presentó la justificación para adicionar recursos de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.708.168) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 21 DE 2024.

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	21 DE 2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de Vigilancia
Centro de costos	33228
Valor	\$29.708.168
Disponibilidad presupuestal	2024000497
Registro presupuestal	2024000661
Requerimiento N°	20241001034

H. A la fecha, con cargo al contrato No 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
Total		\$ 5.203.014.805	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.708.168) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400058.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 24 de junio de 2024.

ESU

ALIADO



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Claudia Rojas Del Valle - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad

